

PLAN DE FORMACIÓN E INCORPORACIÓN DEL VOLUNTARIADO 2026-2030



**ASOCIACIÓN JUVENIL
COLECTIVO SAHARAUI LEFRIG**

Fecha: junio 2026 (V1)

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVOS	4
III. QUÉ ENTENDEMOS POR VOLUNTARIADO	4
IV. RETOS PARA LA FORMACIÓN EN LEFRIG	7
IV.I. Retos internos	7
IV.II. Retos externos	8
V. CRITERIOS GENERALES DE LA FORMACIÓN EN LEFRIG	8
V.I. Organización de la formación.	9
V.II. Principios metodológicos	9
V.III. Criterios para la formación	10
VI. EL PROCESO DE INSERCIÓN DEL VOLUNTARIADO	11
VI.I. Sensibilización y captación del voluntariado	11
VI.II. Acogida	11
VI.III. Protección de niñas, niños y adolescentes en la acción voluntaria	12
VI.IV. Formación del voluntariado	13
VI.V. Incorporación	20
VI.VI. Seguimiento, evaluación y reconocimiento del voluntariado	20
VII. ANEXOS - PLANTILLAS	24

I. Introducción

LEFRIG somos una entidad sin ánimo de lucro que nace en 2012 desde nuestra identidad saharaui. Trabajamos desde y con la sociedad saharaui para contribuir a un contexto sociopolítico más justo, poniendo en el centro la dignidad, la memoria colectiva, el acceso a derechos y el sostenimiento comunitario de la vida.

Somos generaciones nacidas o vinculadas al refugio, a la diáspora y a la historia de resistencia del pueblo saharaui. Desde ese lugar, intentamos revertir nuestros aprendizajes hacia las personas y comunidades que enfrentan situaciones de mayor vulnerabilidad, tanto en los Campamentos de Población Refugiada Saharaui como en Aragón y en otros territorios donde desarrollamos nuestra acción.

Nuestra misión inicial es acompañar(nos) y asesorar(nos) a la población saharaui con el fin de mitigar las desigualdades generadas por nuestra condición de refugiadas, especialmente cuando estas desigualdades se cruzan con situaciones de vulnerabilidad física, psicológica, social, económica, educativa o cultural. Con el paso del tiempo y la llegada de nuevos proyectos, LEFRIG ha ampliado sus ámbitos de intervención hacia la educación para la ciudadanía global, las migraciones forzadas, la juventud, la cooperación internacional, la intervención social, la salud comunitaria, la discapacidad y la sensibilización antirracista.

En LEFRIG trabajamos por un contexto social y político feminista, decolonial, antirracista y anticapacitista, en el que todas las personas podamos desarrollar nuestros proyectos de vida en comunidad, respetando nuestro entorno natural y nuestros vínculos colectivos. Entendemos la organización comunitaria como una forma de cuidado, resistencia y futuro, igual que hacían nuestras antepasadas viajando de un *wad* a otro, desplegando sus jaimas y levantando un *frig* donde poder sostener la vida.

La formación ha estado presente en LEFRIG desde sus inicios como una herramienta para fortalecer la intervención, cuidar los procesos internos y acompañar de forma responsable a las personas que participan en nuestros proyectos. A lo largo del tiempo, las necesidades formativas han evolucionado junto al crecimiento de la entidad, la diversificación de sus áreas de trabajo y las demandas de la población a la que acompañamos.

Este Plan de Formación del Voluntariado 2026-2030 ordena la actividad formativa dirigida a las personas voluntarias de LEFRIG y establece un marco común para su acogida, formación, incorporación, seguimiento, evaluación y reconocimiento. Se concibe como un documento vivo, revisable y proporcionado a la realidad de la entidad, que busca garantizar una participación voluntaria situada, segura, útil y coherente con los principios de LEFRIG.

II. Objetivos

El Plan de Formación del Voluntariado 2026-2030 será transversal a los proyectos de LEFRIG y constituirá una herramienta básica para garantizar una participación voluntaria responsable, acompañada y coherente con los fines de la entidad. Sus objetivos son:

- Capacitar a las personas voluntarias para el adecuado desempeño de sus funciones y tareas en el marco de los principios, valores y metodologías de LEFRIG.
- Establecer una formación básica común para todas las personas voluntarias que se incorporen a la entidad.
- Definir itinerarios de formación específica por áreas de intervención, adaptados a los proyectos y a las características de las personas destinatarias.
- Favorecer la vinculación, permanencia y participación del voluntariado en la vida asociativa de LEFRIG.
- Garantizar criterios mínimos de protección, buen trato y prevención de violencias, especialmente en actividades con niñas, niños y adolescentes.
- Promover una intervención situada, feminista, decolonial, antirracista, anticapacitista e interseccional.
- Ordenar el seguimiento, evaluación y reconocimiento del voluntariado, incluyendo la acreditación de competencias mediante CVOL Aragón cuando proceda.

III. Qué entendemos por voluntariado

En LEFRIG entendemos por voluntariado la participación libre, solidaria y organizada de las personas que se comprometen a colaborar con la entidad y con sus proyectos de manera desinteresada, compartiendo sus saberes, capacidades y tiempo, y participando en un proceso de aprendizaje constante a través de la experiencia colectiva.

Para nosotras, el voluntariado es un eje vertebral de varios proyectos de LEFRIG. Gracias a la implicación de las personas voluntarias, la entidad puede desarrollar una intervención más cercana, comunitaria y de calidad. Por ello, uno de nuestros objetivos principales es cuidar la vinculación y permanencia del voluntariado, detectando sus intereses, necesidades y expectativas, y generando respuestas formativas y organizativas que favorezcan su participación.

Para enmarcar este concepto, así como las actuaciones relacionadas con el voluntariado, atenderemos a la normativa vigente:

- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
- Ley 6/2018, de 28 de junio, del Voluntariado de Aragón.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Dado que una parte importante de los proyectos de LEFRIG implica contacto directo o indirecto con niñas, niños y adolescentes, la entidad incorporará medidas específicas de protección, buen trato y prevención de violencias, conforme a la normativa vigente en materia de voluntariado y protección de la infancia y la adolescencia.

Derechos y deberes del voluntariado en LEFRIG

DERECHOS	Recibir información, orientación, apoyo y, en su caso, medios materiales necesarios para los ejercicios de las funciones pertinentes. Recibir un trato digno, libre de discriminación, con respeto a su libertad, intimidad y creencias. Participar en la entidad y en los programas en los que colabora, ya sea de manera continua o para cuestiones puntuales. Contar con cobertura frente a los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente de la actividad voluntaria, conforme a la normativa aplicable. Ser informada previamente sobre los gastos que puedan ser cubiertos o reembolsados por la entidad, y sobre las condiciones para su justificación. Disponer, cuando proceda, de una acreditación que identifique su condición de persona voluntaria vinculada a LEFRIG. Realizar su actividad en condiciones adecuadas de seguridad, salud, accesibilidad y buen trato. Obtener reconocimiento por el valor social, comunitario y político de su contribución.
DEBERES	Cumplir los compromisos adquiridos con LEFRIG, respetando sus fines, valores, normas internas y criterios de intervención. Guardar confidencialidad sobre la información conocida durante el desarrollo de la actividad voluntaria. Rechazar cualquier contraprestación económica o material vinculada a la acción voluntaria, sin perjuicio del reembolso de gastos autorizado. Respetar los derechos, la dignidad, la intimidad y la autonomía de las personas destinatarias de la actividad. Actuar de forma solidaria, responsable, cuidadosa y coherente con el marco ético de LEFRIG. Participar en las formaciones previstas y mantener una actitud de aprendizaje

	y revisión continua. Seguir las orientaciones de la persona responsable del proyecto y comunicar dudas, incidencias o situaciones de riesgo. Utilizar adecuadamente la acreditación, los materiales y los recursos puestos a su disposición.
--	---

Compromisos de LEFRIG con las personas voluntarias

Conforme a la normativa vigente en materia de voluntariado y al marco ético de la entidad, LEFRIG se compromete a garantizar que la participación voluntaria se desarrolle en condiciones de seguridad, cuidado, corresponsabilidad y respeto a los derechos de todas las personas implicadas.

Para ello, LEFRIG asumirá los siguientes compromisos:

- Contar con normas internas de funcionamiento claras, accesibles y coherentes con los principios democráticos, participativos y de transparencia de la entidad.
- Formalizar, cuando proceda, la incorporación de la persona voluntaria mediante la ficha, acuerdo o documento correspondiente, donde se recojan las funciones, el programa o actividad, la duración prevista, la dedicación, los derechos, los deberes y las causas de finalización.
- Informar a la persona voluntaria sobre la entidad, sus fines, sus valores, los proyectos en los que participa y las tareas concretas que se le encomiendan.
- Garantizar que la acción voluntaria no sustituye puestos de trabajo, servicios profesionales ni responsabilidades propias de las administraciones públicas.
- Proporcionar a las personas voluntarias la formación básica y específica necesaria para el correcto desarrollo de sus actividades, adaptada al área de intervención y a las características de las personas destinatarias.
- Facilitar orientación, acompañamiento y seguimiento durante el proceso de incorporación, desarrollo y finalización de la acción voluntaria.
- Suscribir los seguros o garantías que correspondan conforme a la normativa vigente y a las características de la actividad voluntaria desarrollada.
- Informar previamente, en cada programa o actividad, sobre los gastos que puedan ser cubiertos o reembolsados por la entidad, así como sobre aquellos que, por las características del proyecto, deban ser asumidos por la persona voluntaria, siempre de forma clara y antes de la incorporación.
- Dotar a las personas voluntarias de los medios materiales necesarios para el cumplimiento de las tareas acordadas, en función de la disponibilidad de la entidad y de las características de la actividad.
- Garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salud, accesibilidad y buen trato en el desarrollo de la acción voluntaria.
- Facilitar, cuando proceda, una acreditación que identifique a la persona voluntaria y su vinculación con LEFRIG.
- Promover la participación del voluntariado en el diseño, ejecución, seguimiento y

evaluación de los programas en los que intervenga, en la medida en que lo permitan la naturaleza del proyecto y la normativa aplicable.

- Reconocer la contribución social, comunitaria y política del voluntariado, así como las competencias, aprendizajes y saberes adquiridos durante su participación.
- Expedir, a solicitud de la persona voluntaria, un certificado que acredite la duración, actividades y funciones desarrolladas.
- Llevar un registro actualizado de altas, bajas, acuerdos de incorporación y participación del voluntariado.
- Garantizar la confidencialidad y la protección de los datos personales de las personas voluntarias y de las personas destinatarias de las actividades.
- Aplicar medidas específicas de protección cuando la actividad voluntaria implique contacto habitual con niñas, niños o adolescentes, personas con discapacidad u otros colectivos en situación de especial vulnerabilidad.

IV. Retos para la formación en LEFRIG

El crecimiento de LEFRIG y la diversidad de proyectos que desarrolla hacen necesario ordenar la formación del voluntariado desde una mirada realista, sostenible y coherente con la identidad de la entidad. Los principales retos se agrupan en retos internos y externos.

IV.1. Retos internos

Desde la propia organización identificamos los siguientes retos:

- La ampliación de los ámbitos de intervención, que exige itinerarios formativos diferenciados sin perder un marco común de entidad.
- La diversidad de perfiles, disponibilidades, experiencias y expectativas de las personas voluntarias.
- La necesidad de cuidar la permanencia del voluntariado y evitar procesos de incorporación poco acompañados o excesivamente puntuales.
- La coordinación entre personal laboral, voluntariado veterano y nuevas incorporaciones, especialmente en proyectos con alta carga emocional o con personas en situación de vulnerabilidad.
- La actualización periódica de contenidos, materiales y metodologías formativas.
- La necesidad de registrar adecuadamente la formación, la participación, las horas realizadas y las competencias desarrolladas.
- La incorporación de herramientas digitales que faciliten la formación, la coordinación y el seguimiento, sin perder el vínculo comunitario y presencial que caracteriza a LEFRIG.

- La integración de la protección de la infancia, el buen trato y la prevención de violencias como criterios transversales en todos los proyectos que lo requieran.

IV.II. Retos externos

Desde el contexto social, institucional y comunitario también se identifican retos que inciden en la formación del voluntariado:

- El aumento de discursos racistas, anti-derechos, capacitistas, LGTBIfóbicos y xenófobos, que exige fortalecer la formación crítica y las herramientas de respuesta comunitaria.
- La creciente complejidad de los procesos administrativos, jurídicos y sociales que atraviesan las personas migrantes, refugiadas, apátridas o en situación de exclusión.
- Los requerimientos de calidad, transparencia, protección de datos, protección de menores y evaluación que afectan a las entidades sociales.
- El reconocimiento institucional de las competencias adquiridas por el voluntariado, especialmente a través del programa CVOL Aragón.
- La profesionalización de determinados ámbitos de intervención, que obliga a delimitar con claridad qué puede hacer el voluntariado y qué debe corresponder al equipo técnico o a recursos especializados.
- La existencia de líneas de financiación vinculadas a formación, voluntariado, participación juvenil e innovación social, que pueden fortalecer la calidad de la intervención si se gestionan de forma coherente.
- La necesidad de adaptar la formación a realidades diversas, incluyendo formatos presenciales, online o mixtos cuando sea necesario.
- La oportunidad de convertir la formación en una herramienta de participación, pensamiento crítico, creación de opinión y fortalecimiento comunitario.

V. Criterios generales de la formación en LEFRIG

Para mantener una base común sin perder la diversidad de áreas y proyectos, LEFRIG establece unos criterios generales para organizar, desarrollar y evaluar la formación del voluntariado. Estos criterios buscan que la formación sea útil, situada, accesible y coherente con los valores de la entidad.

V.I. Organización de la formación.

La formación del voluntariado en LEFRIG se organizará atendiendo a los siguientes criterios:

- **Participación de todos los agentes** en el proceso formativo: equipo técnico, personas formadoras, voluntariado veterano, nuevas incorporaciones y personas destinatarias cuando proceda.
- **Extensión de la formación** a todas las áreas de intervención, que está desarrollando LEFRIG, adecuando los contenidos a la realidad de cada proyecto.
- **Diversificación** de la oferta formativa, adecuándola a las peculiaridades de cada proyecto, así como de formatos, combinando sesiones presenciales, online o mixtas en función de las necesidades, recursos y disponibilidad de las personas participantes.
- **Planificación** realista y proporcional, evitando diseños formativos inabarcables para la entidad o para el voluntariado.
- **Registro de la formación realizada**, las horas de participación y las competencias desarrolladas, especialmente cuando puedan vincularse al sistema CVOL Aragón.
- **Coordinación permanente** entre las personas responsables de proyectos y la persona o equipo responsable del voluntariado.
- **Evaluación de la formación**, incorporando la opinión de las personas participantes mediante modelos de evaluación.

V.II. Principios metodológicos

Se apuesta por un estilo de formación activo, motivador, participativo y práctico. El formador o formadora de LEFRIG debe tener presentes los siguientes principios:

- **La formación es grupal.** Debemos percibir al grupo como un espacio privilegiado para el aprendizaje que se ha de “cuidar” porque se convierte en un “recurso” para la formación. Esto significa que debemos conocer las expectativas, necesidades, experiencias y circunstancias del grupo, antes de iniciar la formación y que, durante la misma, tendremos que velar por que se den las condiciones que permitan crear un clima propicio para la comunicación y la producción grupal. Debemos hacer consciente al grupo de la experiencia (grupal y participativa) que está viviendo, puesto que, en sí misma, constituye una importante fuente de aprendizaje.
- **Fomentar el aprendizaje significativo a través de los conocimientos y experiencias previas de los miembros** del grupo para identificar las necesidades de formación. Es necesario que el grupo sea consciente y sistematice su conocimiento previo, y que reflexione en torno a él. De este modo será posible identificar las carencias y necesidades que ha de cubrir, poniéndole en situación de adquirir nuevos conocimientos y de adaptar la metodología y los contenidos a los perfiles de los alumnos.
- **Potenciar la transmisión de los principios y valores de la organización.**
- **Orientar el aprendizaje hacia la práctica asociativa y de la acción.** Ésta es una de las claves del éxito y la utilidad de la formación. La referencia a la práctica, a las posibilidades y formas de aplicación de todo lo aprendido a la acción. En la formación ha de buscarse permanentemente la relación entre la “teoría” y la “práctica”, de manera que se asegure la

construcción de propuestas fundamentadas que al tiempo sean operativas. El aprendizaje es más útil y eficaz en la medida en que se produce una apropiación por parte de los participantes y se traduce en la aplicación de lo aprendido.

- **Facilitar la autoevaluación del aprendizaje**, de manera que el grupo sea consciente de su proceso de aprendizaje, pudiendo así valorar cómo lo ha logrado.
- **Favorecer el desarrollo personal y competencial**. Favorecer el desarrollo como personas con una determinada visión de la realidad, y con una implicación activa en su transformación.
- Una metodología que **motive a seguir aprendiendo**, atractiva, que genere interés por la materia y con los nuevos aprendizajes relacionados.
- Crítica y permisiva con la **reflexión continua** por parte de los participantes y el análisis de la realidad.
- Organizar la formación desde una metodología que incorpore estos criterios tanto en su **planificación como en su seguimiento y evaluación**.

V.III. Criterios para la formación

La formación demanda un modelo de gestión que permita:

- **Contribuir al proceso de incorporación eficaz de nuevos miembros**. Quienes se incorporan y asumen nuevas responsabilidades dentro de LEFRIG, deben hacerlo capacitándose, adquiriendo los conocimientos y habilidades necesarios para cumplir con el papel que les corresponde.
- **Asegurar que sus miembros conocen en profundidad el proyecto institucional**. El voluntariado y personal laboral ha de conocer a fondo la naturaleza, fines, prioridades, objetivos y estrategias de la organización.
- **Motivar a sus miembros para el cumplimiento de su papel y la consecución de sus objetivos**. La formación ha de servir para reforzar la motivación de los miembros de la organización, para estimular su implicación y participación activa.
- **Capacitar a sus miembros para el adecuado desempeño de sus funciones y tareas**: Ha de facilitar oportunidades de aprendizaje continuo para el desempeño eficaz, eficiente y coherente de sus funciones y tareas específicas. Las temáticas formativas deben compatibilizar la especialización con la diversificación porque, cada vez con más frecuencia, una misma persona vamos realizando actividades en varios ámbitos de intervención.

VI. El proceso de inserción del voluntariado

El proceso de inserción del voluntariado comprende las fases de sensibilización, captación, acogida, protección y documentación previa cuando proceda, formación, incorporación, seguimiento, evaluación y reconocimiento. La coordinación de este proceso corresponderá al personal laboral de LEFRIG y, cuando sea adecuado, al voluntariado veterano con experiencia en la entidad.

VI.1. Sensibilización y captación del voluntariado

La captación de personas para la organización es un vínculo de unión entre nuestra organización y la población a la que va dirigida, por tanto, es la imagen que vamos a dar ante la sociedad de quiénes somos y lo que hacemos.

Para detectar las necesidades de nuestros programas respecto al número de voluntarios/as, se realizará, en primer lugar, un análisis interno de nuestra situación. Para ello, analizaremos los objetivos y actividades de LEFRIG, los programas que se desarrollan, la reflexión sobre la situación de los programas y las necesidades dada por los profesionales y voluntarios/as que participan en éstos.

Una vez definida la situación de cada programa, se definirán las necesidades de la organización, perfiles y puestos a cubrir. Posteriormente, se rellenará el documento de necesidades.

Utilizaremos los siguientes medios para el proceso de captación de voluntariado:

- **Contacto personal:** personas que ya han participado en LEFRIG, voluntariado anterior, personas socias, colaboradoras o participantes que hayan mostrado interés en implicarse.
- **Redes de Voluntariado:** plataformas, federaciones, recursos públicos o redes territoriales vinculadas al voluntariado.
- **Medios de comunicación propios:** página web, redes sociales, cartelería, infografías, correo electrónico.
- **Intervenciones públicas:** charlas, conferencias, jornadas, encuentros o espacios de sensibilización.
- **Alianzas con entidades y espacios educativos:** centros educativos, universidades, entidades sociales, colectivos comunitarios y redes juveniles.

El proceso de captación será revisado periódicamente para valorar si los canales utilizados son adecuados, si la información ofrecida es clara y si las personas incorporadas responden a las necesidades reales de los proyectos.

VI.II. Acogida

La acogida es el primer momento de relación directa entre LEFRIG y la persona interesada en participar como voluntaria. Debe ser un proceso cuidado, riguroso y cercano, que permita informar, escuchar, aclarar expectativas y valorar conjuntamente la posible incorporación.

Antes de realizar la acogida se definirá quién la lleva a cabo, cuándo se realiza, qué información se ofrece y qué documentación debe revisarse. La acogida podrá ser realizada por personal técnico o por una persona voluntaria con experiencia, siempre que cuente con la información necesaria y con coordinación del equipo responsable.

Debe de cumplir una serie de objetivos para que sea efectiva:

- Que sirva para informar a las posibles personas voluntarias de lo que es nuestra organización, de los programas que realiza y de las tareas que desarrollaría en caso de incorporación.
- Que se obtenga información sobre las actitudes, aptitudes, motivaciones e intereses del posible voluntario/a.
- Que permita la incorporación de la persona a la tarea más adecuada o bien el aplazamiento de su incorporación o la no incorporación.

El proceso de acogida se realizará generalmente a través de la realización de una entrevista personal, ya que es la forma más eficaz para poder realizar esta acogida, teniendo muy claros los objetivos de la entrevista y que se realice de forma estructurada y correcta.

Los objetivos que tendrá la organización con la entrevista son:

- Reunir información sobre el entrevistado, lo que ayudará a estimar cual es el lugar más idóneo para su incorporación.
- Determinar si la personalidad del entrevistado se adaptará a la de las personas con las que colaborará y a la organización.
- Decidir una propuesta sobre las tareas que, potencialmente, puede realizar.
- Por su parte, la persona interesada mediante la entrevista podrá presentarse ante la organización, recabar información general sobre la entidad, responder dudas y tomar una decisión sobre su incorporación.

VI.III. Protección de niñas, niños y adolescentes en la acción voluntaria

Dado que una parte significativa de los proyectos de LEFRIG implica contacto directo o indirecto con niñas, niños y adolescentes, la entidad incorporará medidas específicas de protección, prevención y buen trato en el proceso de incorporación, formación y seguimiento del voluntariado.

Con carácter general, toda persona voluntaria que participe en actividades que impliquen contacto habitual, directo, repetido o regular con personas menores de edad deberá aportar, antes de iniciar la actividad, la certificación negativa correspondiente del Registro Central de Delincuentes

Sexuales y de Trata de Seres Humanos, o el documento equivalente que establezca la normativa vigente.

Además, LEFRIG podrá solicitar una declaración responsable cuando el programa o actividad tenga como destinatarias personas que hayan sido o puedan ser víctimas de delitos especialmente graves, conforme a la normativa de voluntariado aplicable.

La formación básica del voluntariado incluirá un módulo obligatorio sobre buen trato, protección de la infancia y acompañamiento a menores, con los siguientes contenidos mínimos:

- Interés superior de la persona menor de edad.
- Derecho de niñas, niños y adolescentes a ser escuchados y tenidos en cuenta.
- Buen trato, límites y relaciones seguras en contextos educativos y comunitarios.
- Prevención y detección de situaciones de violencia, maltrato, negligencia, discriminación o abuso.
- Protección de datos, imagen, intimidad y uso responsable de redes sociales.
- Comunicación de incidencias y actuación ante sospechas o situaciones de riesgo.
- Enfoque de género, discapacidad, diversidad cultural, refugio, migración y antirracismo en el acompañamiento a menores.

Cuando una persona voluntaria detecte una situación de riesgo, malestar grave, posible violencia o vulneración de derechos de una persona menor de edad, deberá comunicarlo de forma inmediata a la persona responsable del proyecto o a la coordinación de LEFRIG. La entidad valorará la situación y, cuando proceda, activará los canales de comunicación con los servicios sociales, educativos, sanitarios o autoridades competentes.

La persona voluntaria no deberá investigar por cuenta propia, confrontar a posibles responsables, prometer confidencialidad absoluta ni asumir funciones profesionales para las que no esté capacitada. Su papel será escuchar, proteger, registrar la información básica, comunicar a la persona responsable y colaborar con las indicaciones de la entidad y de los recursos competentes.

VI.IV. Formación del voluntariado

Toda persona voluntaria tiene derecho y deber de recibir una formación adecuada para desarrollar su actividad de manera responsable, segura y coherente con los principios de LEFRIG. La formación del voluntariado no se entiende únicamente como transmisión de contenidos, sino como un proceso de acompañamiento, reflexión crítica, adquisición de herramientas prácticas y construcción colectiva de una intervención situada, feminista, decolonial, antirracista y anticapacitista.

La formación del voluntariado en LEFRIG se organizará en dos niveles:

- A. Formación **básica – manual de acogida**, obligatoria para toda persona voluntaria que se incorpore a la entidad.
- B. Formación **específica** por área de voluntariado, en función del proyecto, colectivo o actividad en la que vaya a participar.
- C. Formación **continuada**, si fuera necesario para el desarrollo del proyecto.

A. Formación básica – manual de acogida

La formación básica común será el itinerario inicial que deberán realizar todas las personas voluntarias que se incorporen a LEFRIG, con independencia del área o proyecto en el que vayan a participar. Su finalidad es garantizar que el voluntariado conoce la identidad de la entidad, el marco ético y político desde el que intervenimos, los derechos y deberes asociados a la acción voluntaria y los criterios mínimos de buen trato.

Esta consistirá en un manual de acogida, en el que se recogerán los contenidos de formación e información de la entidad. Siempre que sea posible, se realizará antes de la incorporación efectiva a la actividad. Cuando esto no sea viable, deberá completarse durante el primer periodo de participación voluntaria.

La formación básica común tendrá los siguientes objetivos:

- Facilitar una acogida adecuada a las personas voluntarias que se incorporan a LEFRIG.
- Dar a conocer la historia, misión, valores, estructura y áreas de intervención de la entidad.
- Situar la acción de LEFRIG desde la realidad saharauí, el refugio, la diáspora y la lucha por la justicia social.
- Clarificar qué significa ser voluntaria/o/e en LEFRIG, diferenciando la acción voluntaria de la relación laboral, las prácticas formativas o la participación puntual.
- Garantizar que las personas voluntarias conocen sus derechos, deberes, funciones, límites y canales de comunicación interna.
- Incorporar criterios básicos de protección, buen trato y acompañamiento a niñas, niños y adolescentes.
- Promover una intervención coherente con los principios feministas, decoloniales, antirracistas y anticapacitistas de la entidad.
- Detectar intereses, capacidades y necesidades formativas del voluntariado para orientar su incorporación posterior a las áreas específicas.

Módulos de la formación básica común

Módulo 1. Acogida, memoria e identidad de LEFRIG.

Contenidos: Origen de LEFRIG; nacimiento desde la experiencia saharauí; evolución de la entidad; misión, visión y valores; áreas actuales de trabajo; papel del voluntariado en la asociación; breve aproximación al Sahara Occidental, el refugio, la diáspora saharauí y la lucha por la justicia social.

Objetivo: Favorecer una incorporación consciente y vinculada al proyecto colectivo de LEFRIG.

Módulo 2. Qué significa ser voluntaria/o/e en LEFRIG.

Contenidos: Concepto de voluntariado; derechos y deberes; compromiso voluntario; confidencialidad; protección de datos; límites de la acción voluntaria; relación con el equipo técnico; participación en la vida asociativa; canales de comunicación y resolución de dudas.

Objetivo: Clarificar el marco de participación voluntaria y prevenir confusiones sobre funciones, responsabilidades y límites.

Módulo 3. Buen trato y protección de niñas, niños y adolescentes.

Contenidos: Interés superior de la persona menor de edad; buen trato; escucha y participación infantil; prevención de violencias; límites en la relación educativa; comunicación de incidencias; uso responsable de imágenes y redes sociales; documentación necesaria cuando hay contacto habitual con menores.

Objetivo: Garantizar una intervención segura, protectora y respetuosa con niñas, niños y adolescentes.

Módulo 4. Enfoques transversales de la intervención en LEFRIG.

Contenidos: Feminismos; antirracismo; decolonialidad; anticapacitismo; interseccionalidad; diversidad cultural, religiosa, lingüística, sexual y funcional; revisión de paternalismos; acompañamiento desde el respeto, la escucha y la corresponsabilidad.

Objetivo: Alinear la acción voluntaria con el marco ético y político de LEFRIG.

Módulo 5. Herramientas básicas para la acción voluntaria.

Contenidos: Comunicación cuidadosa; trabajo en equipo; gestión básica de conflictos; autocuidado y cuidado del grupo; participación en talleres o actividades; qué hacer ante dudas, malestares o incidencias.

Objetivo: Dotar al voluntariado de herramientas prácticas mínimas para iniciar su participación.

Evaluación de la formación básica

Al finalizar la formación básica común, se realizará una valoración sencilla para conocer si la formación ha sido útil y detectar necesidades de refuerzo. Esta valoración podrá realizarse mediante una breve encuesta, una dinámica grupal o una conversación con la persona responsable del voluntariado.

La evaluación recogerá, al menos:

- Grado de comprensión de la identidad y valores de LEFRIG.
- Claridad sobre derechos, deberes, funciones y límites del voluntariado.
- Utilidad de los contenidos de la formación.
- Interés en alguna de las áreas específicas de voluntariado.

B. Formación específica por áreas de voluntariado

Además de la formación básica común, las personas voluntarias realizarán una formación específica vinculada al área, programa o actividad en la que vayan a participar. Esta formación permitirá adaptar los contenidos generales del Plan de Voluntariado a las necesidades concretas de cada proyecto, garantizando una participación responsable, situada y coherente con los principios de LEFRIG.

Con carácter general, la formación específica tendrá una duración orientativa de 8 horas por área o proyecto. Podrá organizarse en una o varias sesiones, en formato presencial, online o mixto, y se realizará preferentemente antes de la incorporación efectiva de la persona voluntaria a la actividad. Cuando no sea posible, deberá completarse durante el primer periodo de participación.

La formación específica no sustituye a la formación básica común, sino que la complementa. Su

finalidad es que la persona voluntaria conozca el contexto del área de intervención, los objetivos del proyecto, la metodología de trabajo, las funciones asignadas, los límites de su participación, los canales de coordinación y las competencias que podrá desarrollar durante su acción voluntaria.

La formación específica se organizará en torno a los siguientes bloques:

Bloque 1. Migraciones, apatridia y regularización administrativa

Este bloque estará dirigido a personas voluntarias que participen en proyectos de acompañamiento a personas migrantes, jóvenes extutelados/as, personas en situación administrativa irregular, solicitantes o beneficiarias del estatuto de apátrida, o personas en situación de exclusión residencial, social o administrativa.

La formación partirá de una mirada de derechos, antirracista e intercultural crítica, evitando enfoques asistencialistas o paternalistas. El objetivo será que el voluntariado comprenda el contexto estructural que atraviesa a las personas acompañadas y pueda colaborar de forma responsable, cuidadosa y coordinada con el equipo técnico.

Los contenidos de este bloque podrán incluir:

- Marco básico sobre migraciones, refugio, protección internacional, apatridia, extranjería y arraigos.
- Racismo institucional, irregularidad administrativa y barreras de acceso a derechos.
- Acompañamiento sociojurídico y social desde una perspectiva comunitaria.
- Exclusión residencial, vulnerabilidad administrativa y derivación a recursos especializados.
- Confidencialidad, protección de datos y trato digno.
- Límites de la acción voluntaria: qué puede asumir el voluntariado y qué debe derivarse al equipo técnico.
- Traducción, interpretación y mediación intercultural: criterios básicos, responsabilidades y límites.
- Acompañamiento puntual a citas, apoyo en actividades grupales, difusión, sensibilización y apoyo logístico.
- Comunicación clara, escucha activa y habilidades sociales en contextos de vulnerabilidad.
- Coordinación con la persona responsable del proyecto y comunicación de incidencias.

Las competencias que podrán desarrollarse en este bloque son, entre otras: comunicación, trabajo en equipo, compromiso social, ciudadanía, inclusión y diversidad, resolución de conflictos y aprendizaje funcional.

Bloque 2. Educación, participación comunitaria e interculturalidad crítica

Este bloque estará dirigido a personas voluntarias que participen en proyectos educativos, culturales, comunitarios o de sensibilización antirracista. Incluye actividades desarrolladas en centros educativos, espacios comunitarios, jornadas culturales, talleres, campañas de sensibilización, procesos formativos y acciones dirigidas a jóvenes, familias, profesionales o ciudadanía en general.

La formación tendrá como finalidad dotar al voluntariado de herramientas para participar en procesos pedagógicos y comunitarios desde una perspectiva feminista, decolonial, antirracista,

interseccional y situada. El voluntariado no sustituirá al equipo técnico, docente o profesional, sino que apoyará en la preparación, dinamización, acompañamiento, observación, sistematización, difusión y evaluación de las actividades.

Los contenidos de este bloque podrán incluir:

- Educación, cultura y participación comunitaria como herramientas de transformación social.
- Interculturalidad crítica frente a enfoques folklorizantes, asimilacionistas o paternalistas.
- Racismo estructural, discursos de odio, rumores, estereotipos y dinámicas cotidianas de discriminación.
- Herramientas básicas de educación popular, dinamización grupal y metodologías participativas.
- Acompañamiento educativo y comunitario desde el cuidado, la escucha y la corresponsabilidad.
- Diseño y apoyo en talleres, actividades culturales, sesiones formativas y acciones de sensibilización.
- Comunicación antirracista, accesible y adaptada a diferentes públicos.
- Gestión de conversaciones difíciles, conflictos o resistencias en espacios grupales.
- Participación juvenil, creación colectiva y producción de narrativas transformadoras.
- Buen trato, protección de menores y uso responsable de imágenes, materiales y redes sociales.
- Evaluación sencilla de actividades y recogida de aprendizajes.

Las competencias que podrán desarrollarse en este bloque son, entre otras: comunicación, trabajo en equipo, inteligencia emocional, resolución de conflictos, compromiso social, ciudadanía, inclusión y diversidad, innovación, organización y planificación, y aprendizaje funcional.

Bloque 3. Sexualidad, salud integral, género y violencias institucionales

Este bloque estará dirigido a personas voluntarias que participen en proyectos vinculados a la salud sexual, la educación sexual integral, el bienestar emocional, la prevención de violencias, la investigación participativa, la dinamización comunitaria o el acompañamiento a mujeres migrantes y racializadas, personas trans y otros colectivos vulnerabilizados.

La formación se desarrollará desde un enfoque de derechos, transfeminista, antirracista e interseccional, reconociendo que el acceso a la salud, la autonomía corporal, la seguridad y el bienestar no se producen en igualdad de condiciones para todas las personas. Se prestará especial atención a las barreras derivadas del racismo institucional, la desigualdad de género, la situación administrativa, la clase social, la diversidad cultural, la identidad de género, la orientación sexual y otras formas de discriminación.

Los contenidos de este bloque podrán incluir:

- Salud integral y salud sexual desde un enfoque de derechos, autonomía, consentimiento, placer y bienestar.
- Educación sexual integral adaptada a contextos culturalmente diversos.

- Género, racialización, migración, sexualidad y desigualdades estructurales.
- Violencias machistas, violencias sexuales, violencias institucionales y barreras de acceso a recursos.
- Creación y cuidado de espacios seguros.
- Escucha activa, confidencialidad, trato digno y límites de la intervención voluntaria.
- Acompañamiento comunitario no asistencialista.
- Apoyo en talleres, encuentros, campañas, actividades formativas y espacios grupales.
- Comunicación cuidadosa en temas sensibles.
- Derivación responsable al equipo técnico ante situaciones de violencia, malestar o demanda especializada.
- Coordinación con profesionales de referencia, especialmente en actividades que requieran intervención sexológica, social, jurídica o sanitaria.

Las competencias que podrán desarrollarse en este bloque son, entre otras: inteligencia emocional, comunicación, trabajo en equipo, resolución de conflictos, compromiso social, ciudadanía, inclusión y diversidad, y aprendizaje funcional.

Bloque 4. Discapacidad, infancia, refugio saharauí y cooperación

Este bloque estará dirigido a personas voluntarias que participen en el Proyecto Talha u otras acciones vinculadas a infancia saharauí refugiada con discapacidad o diversidad funcional, cooperación internacional, sensibilización sobre discapacidad, salud comunitaria, acompañamiento familiar o apoyo en actividades desarrolladas en Aragón o en los Campamentos de Población Refugiada Saharaui.

La formación partirá de una mirada de derechos, anticapacitista, comunitaria y decolonial. Se evitarán enfoques asistencialistas, paternalistas o centrados únicamente en el déficit, reconociendo a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad como sujetos de derechos, con capacidad de participación, autonomía progresiva, vínculo comunitario y dignidad propia.

Los contenidos de este bloque podrán incluir:

- Contexto del refugio saharauí y situación de la infancia con discapacidad en los campamentos.
- Discapacidad, diversidad funcional y enfoque anticapacitista.
- Derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- Buen trato, protección de menores, comunicación respetuosa y acompañamiento seguro.
- Atención temprana, productos de apoyo y cuidados: nociones básicas para voluntariado no especializado.
- Juego, participación, autonomía y apoyos en la vida cotidiana.
- Acompañamiento a familias cuidadoras desde una mirada no culpabilizante.
- Cooperación situada: relación con instituciones saharauíes, profesionales locales, familias y estructuras comunitarias.
- Límites del voluntariado: no sustitución de funciones terapéuticas, sanitarias, sociales o

profesionales.

- Apoyo en actividades de sensibilización sobre discapacidad, refugio y derechos.
- Seguridad, autocuidado, cuidados colectivos y preparación para desplazamientos a terreno, cuando proceda.
- Coordinación con el equipo técnico de LEFRIG y con las personas responsables del proyecto.

Las competencias que podrán desarrollarse en este bloque son, entre otras: inteligencia emocional, comunicación, trabajo en equipo, compromiso social, ciudadanía, inclusión y diversidad, organización y planificación, y aprendizaje funcional.

Formación de proyecto

Además del bloque específico correspondiente, cada proyecto podrá incluir una breve contextualización interna en la que se expliquen los objetivos, calendario, actividades previstas, funciones concretas, persona responsable, canales de coordinación, documentación necesaria, límites del rol voluntario, sistema de seguimiento y reconocimiento de la participación.

Esta sesión permitirá que la persona voluntaria no solo conozca el área general de intervención, sino también el proyecto concreto en el que participará.

C. Formación continua

Además de la formación básica y específica inicial, LEFRIG podrá organizar sesiones de formación continua a lo largo del año, en función de las necesidades detectadas por las personas voluntarias, el equipo técnico y los proyectos en marcha.

Estas sesiones podrán abordar, entre otros temas:

- Gestión emocional y autocuidado del voluntariado.
- Prevención de conflictos y cuidados dentro de los equipos.
- Protección de datos, confidencialidad e imagen de menores.
- Comunicación antirracista y portavocía.
- Evaluación participativa de actividades.
- Actualización normativa básica.
- Nuevas herramientas pedagógicas para talleres y charlas.

La participación en estas sesiones será especialmente recomendable para las personas voluntarias con continuidad en la entidad o con responsabilidades de acompañamiento, dinamización grupal o sensibilización.

Reconocimiento de competencias

Las formaciones específicas y la participación voluntaria podrán vincularse al sistema CVOL Aragón, siempre que el programa esté dado de alta y cumpla los requisitos correspondientes. A través de este reconocimiento, LEFRIG facilitará que las personas voluntarias puedan acreditar las horas realizadas y las competencias desarrolladas durante su participación.

Este reconocimiento no se entenderá únicamente como una acreditación formal, sino como una herramienta para visibilizar el valor social, comunitario, formativo y político de la acción voluntaria.

VI.V. Incorporación

Antes de incorporar a una persona voluntaria a las tareas acordadas, LEFRIG deberá resolver sus dudas, confirmar que conoce el proyecto, sus funciones y límites, y verificar que se han cumplido los requisitos formativos y documentales necesarios para la actividad concreta.

Una vez que la persona decide incorporarse al voluntariado de LEFRIG y se confirma que el proyecto cuenta con una tarea adecuada para su perfil, se formalizará el procedimiento administrativo correspondiente. Este podrá consistir en la firma de una ficha, acuerdo o compromiso de colaboración voluntaria, conforme a la normativa vigente en materia de voluntariado.

El documento de incorporación recogerá, al menos y cuando proceda:

- Datos identificativos de la persona voluntaria.
- Experiencia previa de la persona voluntaria.
- Conocimiento sobre LEFRIG.
- Interés en áreas de voluntariado.
- Disponibilidad de la persona voluntaria.

La incorporación no debe entenderse como una acción aislada, sino como la entrada de la persona voluntaria en un equipo y en una forma de trabajo compartida. Por ello, se cuidará su integración con el equipo técnico, el voluntariado veterano y las personas participantes, evitando que la acción voluntaria quede reducida a tareas puntuales desconectadas del sentido comunitario y político de LEFRIG.

VI.VI. Seguimiento, evaluación y reconocimiento del voluntariado

El seguimiento del voluntariado constituye una parte esencial del proceso de participación en LEFRIG. No se entiende únicamente como un mecanismo de control, sino como una herramienta de acompañamiento, cuidado, mejora continua y reconocimiento de la aportación que realizan las personas voluntarias en los distintos proyectos de la entidad.

Desde LEFRIG consideramos que el voluntariado debe sentirse acompañado, escuchado y reconocido durante todo su proceso de participación. Para ello, la entidad establecerá un sistema sencillo de seguimiento y evaluación, adaptado a la realidad de cada proyecto y a la disponibilidad de las personas voluntarias.

Seguimiento de la incorporación

Tras la incorporación de una persona voluntaria a un proyecto o actividad, la persona responsable del programa realizará un primer seguimiento para comprobar que la incorporación se está desarrollando adecuadamente.

Este primer seguimiento tendrá como finalidad:

- Resolver dudas sobre las tareas asignadas.
- Comprobar que la persona voluntaria comprende sus funciones y límites.
- Valorar si necesita formación o acompañamiento adicional.
- Detectar posibles dificultades en la adaptación al equipo o al proyecto.
- Garantizar que se han cumplido los requisitos documentales necesarios, especialmente en actividades con menores u otros colectivos en situación de especial vulnerabilidad.

Este seguimiento podrá realizarse de manera informal, mediante una conversación individual, una reunión breve o cualquier otro formato accesible y útil para la persona voluntaria y para la coordinación del proyecto.

Evaluación sencilla de la experiencia voluntaria

LEFRIG incorporará una evaluación sencilla y proporcional de la experiencia voluntaria, evitando procedimientos excesivamente burocráticos pero garantizando que la opinión del voluntariado sea tenida en cuenta.

Esta evaluación podrá realizarse mediante una breve encuesta de satisfacción y necesidades, una entrevista de seguimiento o una reunión grupal de valoración. En los programas de continuidad, se recomienda realizarla al menos una vez al año. En proyectos de duración determinada, se realizará preferentemente al finalizar la actividad.

La evaluación recogerá, al menos, información sobre:

- Claridad de la información recibida en la acogida.
- Grado de acompañamiento recibido.
- Adecuación de las tareas asignadas.
- Clima del equipo y participación en la entidad.
- Dificultades encontradas.
- Propuestas de mejora.
- Interés en continuar participando en LEFRIG.

Los resultados de esta evaluación serán utilizados para mejorar los procesos de acogida, formación, coordinación y acompañamiento del voluntariado.

Reconocimiento del voluntariado

El reconocimiento de la acción voluntaria es fundamental para LEFRIG. La participación voluntaria sostiene muchos de los proyectos de la entidad y contribuye a mejorar su calidad, su alcance comunitario y su impacto social.

El reconocimiento podrá realizarse en tres niveles:

1. **Reconocimiento personal y grupal:** se promoverá que las personas voluntarias puedan identificar el valor de su propia participación, los aprendizajes adquiridos y el impacto de su aportación. También se favorecerá el reconocimiento dentro de los equipos de trabajo, cuidando el clima grupal, la comunicación, la corresponsabilidad y la valoración mutua.
2. **Reconocimiento organizativo:** LEFRIG podrá reconocer la labor del voluntariado mediante reuniones de cierre, espacios de agradecimiento, participación en la evaluación de proyectos, celebración del Día Internacional del Voluntariado, comunicaciones internas, certificados de participación, invitación a espacios asociativos y participación en el diseño, ejecución y mejora de las actividades.
3. **Reconocimiento institucional de competencias mediante CVOL Aragón:** LEFRIG participa en el programa CVOL Aragón del Gobierno de Aragón, una herramienta pública de acreditación de competencias del voluntariado. A través de este sistema, las personas voluntarias pueden visibilizar y acreditar las competencias desarrolladas durante su participación en programas de voluntariado.

Cuando los programas de LEFRIG estén dados de alta en la plataforma CVOL y cumplan los requisitos establecidos, la entidad facilitará que las personas voluntarias puedan vincular su participación a dicho sistema de reconocimiento competencial.

Este reconocimiento permite poner en valor aprendizajes desarrollados en la acción voluntaria, como la comunicación, el trabajo en equipo, la inteligencia emocional, la resolución de conflictos, el compromiso social, la ciudadanía, inclusión y diversidad, la organización y planificación o el aprendizaje funcional, entre otras competencias.

Para ello, LEFRIG procurará:

- Informar al voluntariado sobre la existencia del programa CVOL Aragón.
- Registrar los programas de voluntariado que proceda en la plataforma correspondiente.
- Asociar cada programa a las competencias que mejor reflejen la acción voluntaria desarrollada.
- Realizar un seguimiento básico de la participación y horas de voluntariado.
- Facilitar que las personas voluntarias puedan acreditar las competencias adquiridas en el marco del programa.
- Utilizar CVOL como una herramienta de reconocimiento, mejora y visibilización del impacto del voluntariado.

El reconocimiento mediante CVOL no sustituye al acompañamiento cotidiano ni al reconocimiento comunitario que LEFRIG quiere ofrecer a sus voluntarias y voluntarios, sino que lo complementa con una acreditación institucional útil para su desarrollo personal, formativo, académico y profesional.

Indicadores básicos de seguimiento

Para facilitar una gestión sencilla del voluntariado, LEFRIG podrá recoger anualmente algunos indicadores básicos:

- Número de personas voluntarias incorporadas.
- Número de personas voluntarias activas por proyecto o área.

- Número de personas que han realizado la formación básica.
- Número de personas que han realizado formación específica.
- Número de valoraciones de satisfacción de formación recogidas.
- Número de incidencias registradas, en caso de existir.
- Número de programas vinculados a CVOL Aragón.
- Número de personas voluntarias con competencias reconocidas a través de CVOL.

Este sistema de seguimiento y evaluación será revisado periódicamente para que siga siendo útil, accesible y proporcionado a la realidad de LEFRIG.

VII. ANEXOS- Plantillas

DOCUMENTO DE NECESIDADES DE VOLUNTARIADO

Fecha	
Profesional que necesita	
Programa al que pertenece	

Número de voluntarios/as que necesita	
---------------------------------------	--

Actividad en la que tiene necesidad	
Hora	
Día/s	
Observaciones	

Nota sobre confidencialidad y protección de datos:

Este documento es de uso interno de LEFRIG. En el apartado de observaciones no deberán incluirse datos personales de personas destinatarias, participantes o beneficiarias, salvo que resulte estrictamente necesario para la organización de la actividad. En ese caso, se utilizará únicamente la información mínima imprescindible, evitando datos especialmente sensibles y respetando en todo momento la confidencialidad y la normativa vigente en materia de protección de datos.

MODELO DE ENTREVISTA DE INTERESADOS EN VOLUNTARIADO

Fecha	
Nombre del interesado/a en voluntariado	
Edad	
Teléfono	
Correo electrónico	
¿Por qué quiere ser voluntario/a?	
¿Qué sabe de la Asociación Juvenil Colectivo Saharaui LEFRIG?	
¿Cómo nos ha conocido?	
¿Qué le motiva a formar parte de LEFRIG?	
¿Ha participado como voluntario/a en alguna otra organización?	
¿Trabaja en la actualidad? ¿en qué sector?	
¿Qué tipo de formación tiene?	

Disponibilidad	
Área en la que quiere colaborar.	
Observaciones	

Información básica sobre protección de datos:

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679, General de Protección de Datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos facilitados en esta entrevista serán tratados por la Asociación Juvenil Colectivo Saharaui LEFRIG con la finalidad de valorar la posible incorporación de la persona interesada como voluntaria, conocer su perfil, disponibilidad, motivaciones y área de interés, así como gestionar el proceso de acogida y contacto posterior.

Los datos serán tratados de forma confidencial y no serán cedidos a terceros salvo obligación legal, consentimiento expreso de la persona interesada o necesidad derivada de la gestión del programa de voluntariado.

La persona interesada podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a LEFRIG a través de: colectivolefrig@gmail.com.

He sido informada/o/e sobre el tratamiento de mis datos personales.

En _____, a __ de _____ de ____

Firma de la persona interesada:

FICHA INCORPORACIÓN VOLUNTARIADO**Nº:****DATOS PERSONALES**

Nombre y apellidos: _____

Dirección: _____ CP: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____

E-mail: _____ Nacionalidad _____

Fecha de nacimiento: _____ NIF: _____

OTROS DATOS

Estudios realizados:

Ocupación actual

☐ Estudio☐ Trabajo☐ Otro

Detalla tu respuesta:

¿Has participado como voluntaria/o en otros lugares? Sí ☐ No ☐ ¿En cuáles?

¿Cómo has conocido LEFRIG?

¿En qué programa / área / actividad/es te gustaría participar como voluntario/a?

Disponibilidad horaria:

☐ Mañana

☐ Tarde

☐ Mañana y tarde

☐ Fin de semana

PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679, General de Protección de Datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos personales facilitados serán tratados por la Asociación Juvenil Colectivo Saharaui LEFRIG con la finalidad de gestionar la incorporación, participación, formación, seguimiento, coordinación, aseguramiento, certificación y reconocimiento de la acción voluntaria desarrollada en la entidad.

La base jurídica del tratamiento será la gestión de la relación de voluntariado, el cumplimiento de obligaciones legales aplicables a la entidad, el interés legítimo en la organización interna de sus programas y, cuando proceda, el consentimiento de la persona interesada.

Los datos podrán ser comunicados, cuando resulte necesario, a entidades aseguradoras, administraciones públicas, entidades financiadoras, plataformas de voluntariado o sistemas de reconocimiento de competencias como CVOL Aragón, siempre en el marco de la finalidad indicada y conforme a la normativa aplicable.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión de la relación de voluntariado y, posteriormente, durante los plazos exigidos por la normativa aplicable, obligaciones de justificación, archivo y responsabilidad de la entidad.

La persona interesada podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a LEFRIG a través de: colectivolefrig@gmail.com. Asimismo, podrá presentar reclamación ante la autoridad de control competente en materia de protección de datos.

La persona abajo firmante declara haber sido informada del tratamiento de sus datos personales y se compromete a respetar la confidencialidad de la información a la que pueda acceder durante su participación voluntaria, especialmente aquella relativa a personas participantes, beneficiarias, menores de edad, familias, situación administrativa, salud, discapacidad, violencia, origen, religión, orientación sexual, identidad de género u otras circunstancias personales o sociales.

Fecha:

Firma de la persona voluntaria:

DATOS DE LA ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA

Fecha de incorporación:

Área / Proyecto / Actividad en la que se van a participar

Responsable: _____

Horario semanal:

	Mañana	Tarde
Lunes		
Martes		
Miércoles		
Jueves		
Viernes		
Sábado		
Domingo		

Fecha de baja:

Motivo de la baja:

Nota:

Los datos recogidos en este apartado forman parte de la ficha de incorporación del voluntariado y serán tratados conforme a la cláusula de protección de datos y confidencialidad firmada por la persona voluntaria.

FICHA DE INCIDENCIAS DE VOLUNTARIOS/AS

Fecha y hora	
Nombre y apellidos	
Teléfono	
Email	
Profesional responsable	
Programa al que pertenece	
Actividad que realiza	
Descripción de la incidencia:	

Nota de confidencialidad y protección de datos:

La información recogida en esta ficha será tratada por la Asociación Juvenil Colectivo Saharaui LEFRIG con la finalidad de gestionar, valorar y realizar seguimiento de incidencias relacionadas con la acción voluntaria, la coordinación interna, la seguridad de las personas participantes y el adecuado desarrollo de los programas.

La descripción de la incidencia deberá limitarse a la información estrictamente necesaria para su gestión, evitando incluir datos personales de terceras personas, datos de salud, situación administrativa, vida privada, infancia, violencia u otra información especialmente sensible, salvo que resulte imprescindible para valorar la situación y activar las medidas de protección o coordinación necesarias.

La información será tratada de forma confidencial y solo será accesible para las personas responsables de LEFRIG que deban intervenir en la gestión de la incidencia. No será cedida a terceros salvo obligación legal, consentimiento expreso o necesidad de comunicación a recursos públicos, entidades financiadoras, aseguradoras o autoridades competentes cuando proceda.